PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE MAYO DE 2006	6642

No.- 21078

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AQUIEN CORRESPONDA.

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 60/2006,** RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO GOMÉZ C. O FRANCISCO GOMÉZ CASTILLO Y CON FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----------

Visto; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:---------

PRIMERO.- Téngase al ciudadano FRANCISCO GOMEZ C. O FRANCISCO GOMEZ CASTILLO, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismo efectos a los licenciados JESÚS AVALOS SANTOS, JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESUS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, BERTA JIMENEZ MENDEZ, Y NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS.- por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 04-29-54 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 30.50 metros con RAMIRO IZQUIERDO; al SUR 301.00 Y 2.00 METROS con EL SEÑOR LAZARO DE DIOS Y HERALIO LOPEZ BADAL.- AL ESTE 80.00 Y 60.20 metros con EL SEÑOR HERALIO LOPEZ BADAL; al

OESTE 114.00 metros con MAURILIO LOPEZ MADRIGAL.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331, y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los conlindante RAMIRO IZQUIERDO en la Ranchería GALEANA SEGUNDA SECCIÓN DE GALEANA Y BOQUIAPA.- LAZARO DE DIOS en la Ranchería HERMENEGILDO GALEANA Primera Sección.- Y MAURILIO PEREZ MADRIGAL EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA SEGUNDA SECCIÓN, todos de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.----------

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un ---- término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaria Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.--------

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.----------

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---------

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS.----------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE PREDIO, QUE DEBE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.--------

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

2-3

No. 21085

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente civil **número 00112/2006**, relativo al JUICIO DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, promovido por las ciudadanas LAURA ARELLANO CUEVAS Y/O LAURA ARELLANO DE ASCENCIO Y MAYTHY EUCLIDES MURILLO ASCENCIO, que con fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS; Lo de cuenta, SE ACUERDA:------

PRIMERO.- Se tiene por presentado a las ciudadanas LAURA ARELLANO CUEVAS Y/O LAURA ARELLANO DE ASCENCIO Y MAYTHY EUCLIDES MURILLO ASCENCIO, con su escrito de cuenta y documentos anexos que exhibe consistente en: un recibo original expedido por la secretaría de finanzas a nombre de LAURA ARELLANO CUEVAS, una copia certificada de la escritura pública con número 1430, un recibo de pago del impuesto predial a nombre de LAURA ARELLANO CUEVAS, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, en relación al predio urbano ubicado en la CALLE ALVARO OBREGÓN SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los articulos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 969 fracción VII del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.----

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el párrafo final del artículo 139, y fracción III del numeral 755 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DÍAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación que se exhiba. Debiendo la acturia judicial adscrita hacer constancias sobre los avisos fijados.---

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; la radicación y trámite que guardan la presente diligencia de INFORMACIÓN AD PERPETUAM promovido por las ciudadanos LAURA ARELLANO CUEVAS Y/O LAURA ARELLANO DE ASCENCIO Y WAYTHY EUCLIDES MURILLO ASCENCIO, a fin de que en un término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda y para que señale domicilio para citas y notificaciones en esta ciudad.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los articulos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes

invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado; se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada en sus términos al Funcionario Público antes mencionado.----

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, para que dentro del término de CINCO DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio informe a este Juzgado si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al Fundo Legal, apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de VEINTE DIAS de salario mínimo vigente. Debiendo esta secretaria transcribir al oficio a girar los datos de identificación de dicho inmueble, y adjuntarle copia del plano.------

n.-Téngase al promovente señalando como domicilio en la colonia Fovissste, manzana dos lote 6, 1-A de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, para oír y recibir toda clase de citas y --------- notificaciones autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente que se forme a los ciudadanos Licenciados PEDRO RUIZ ACOSTA Y LA LICENCIADA GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.----

OCTAVO.- Asimismo se tiene al ocursante por ofreciendo pruebas TESTIMONIALES, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno y se requiere para que señale el domicilio de los colindantes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

-

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.

-3

No. 21076

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 102/2006,** RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SATURNINO RODRIGUEZ VARGAS Y CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO. Téngase al ciudadano SATURNINO RODRÍGUEZ VARGAS, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Juridico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a los licenciados JESÚS AVALOS SANTOS, JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMÁN RODRÍGUEZ, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, Y NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS; por el cual viene a proomver por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 02-17-83 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 311.40 metros con CAMINO VECINAL; al SURESTE.- 68.40 metros con el señor JESÚS FLORES MADRIGAL; AL NORESTE.- 53.60 Y 43.80 metros con CAMINO VECINAL; al SUROESTE 27.50 y 211.00 metros con la SEÑORA LILIANA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO SOBERANO CASTILLO Y JESÚS FLORES MADRIGAL.----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes del predio JESÚS FLORES MADRIGAL, en el Fraccionamiento Insurgentes, Frente al Reclusorio del Estado, en la Calle Soto la Marina Número 203 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y LILIANA LOPEZ DOMÍNGUEZ Y ANTONIO SOBERANO CASTILLO en la Rancheria GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, y señalen domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medo de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación

del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la ultima publicación que se exhiba, debiendo la Actuaria Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, girese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.—

SEXTO.- Apareciendo que el colindante JESÚS FLORES MADRIGAL, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción de conformidad con los articulos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, girese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a efecto de que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene la notificación del citado colindante en los términos del presente proveído y hecho que sea nos lo devuelva.----

Notifiquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

3

No. 21086

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 092/2006,** RELATIVO AL JUICIQ PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LORENZA ORDOÑEZ ALVAREZ, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- **RAZÓN SECRETARIAL:-** En quince de febrero del dos mil seis, esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito recibido en este juzgado el día trece del presente mes y año, adjunto al mismo, UNA ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y COPIA, UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN ORIGINAL Y COPIA, UN PLANO ORIGINAL Y COPIA, UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN ORIGINAL Y COPIA, UN OFICIO COPIA Y COPIA, UNA CARTA DE RESIDENCIA ORIGINAL Y COPIA Y UN TRASLADO.--------

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.------

Visto lo de cuenta; se acuerda.--------

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana LORENZA ORDOÑEZ ALVAREZ, por su propio derecho, con su escrito de solicitud inicial y documentos anexos antes referidos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Gil Sáenz, Número 4, Primer Piso, del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, autorizando personas para tales efectos a los ciudadanos Licenciados JOSÉ MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESUS TORRES CÁRDENAS, BERTHA JIMENEZ MÉNDEZ Y/O MERCEDES JOSE GUZMAN, autorización que se le tiene por hecha para los fines legales a que haya lugar, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto del predio rústico ubicado en la Calle Uno de Lomas de Esquipula de la Villa Parrilla del municipio del Centro de esta ciudad, Constante de una Superficie de 400.00 metros cuadrados, (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.00 mts. Con Calle uno; al Sur, 20.00 mts. Con propiedad de MARIA CONCEPCIÓN SANCHEZ, hoy JORGE GARCÍA DE LA CRUZ; al Este, 20.00 mts, con propiedad de MANUEL ANTONIO DOMINGUEZ LUNA, actualmente campo de béisbol, por donación que hizo a favor del AYUNTAMIENTO DEL CENTRO; al Oeste, 20.00, mts, con propiedad de ELIAS CERVERA VALENCIA.----------

SEGUNDO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---------

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a

este juzgado, a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los Colindantes actuales a que se refiere el promovente en su escrito y en sus domicilios respectivos, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquese los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los ciudadanos VICTOR MANUEL NARANJO MAGAÑA, ANA MARIA RAMIREZ LOPEZ Y LAZARO DE LA CRUZ HERNANDEZ.------

CUARTO.- Por otro lado y con apoyo en lo dispuesto por los articulos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, asi como copias certificadas del escrito inicial y documentos anexos, apercibidos que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el articulo 129 fracción I del Código de Procedimientos --- Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de veinte días de salario minimo vigente en la Entidad, la cual se suplicará en caso de reincidencia.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.--------

Quedó inscrito bajo el número 092/2006 del libro de Gobierno y se dio aviso a la H. Superioridad. Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 15 de febrero de año 2006.-------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LO DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES DENTRO DE TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

3

No. 21088

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los señores ADONAY GONZALEZ BUENO o ADONAY BUENO GONZALEZ, DALIA CERINO OVANDO Y EFRAIN HERNÁNDEZ GARCIA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 174/2006,** ordenando el Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha ocho de marzo del presente año, mismos que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentado a los ciudadanos ADONAI GONZALEZ BUENO O ADONAY BUENO GONZALEZ, DALIA CERINO OVANDO Y EFRAIN HERNÁNDEZ GARCIA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Solidaridad Social" la solidaridad de los Chontales R.L" con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial; promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio URBANO, ubicado en la calle Tabscoob y/o Taxcoob de este municipio de Nacajuca, Tabasco, de su escrito que se provee con una superficie de 1-13-92.92 has. con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 121.80 metros con el señor JESÚS LOPEZ JIMÉNEZ, AL SUR en 124.80 metros con el señor RUBICEL RODRÍGUEZ GARCIA, AL ESTE en 21.95 m con el señor RAMON DE DIOS DE LA CRUZ y en 69.85 m con el señor LUCIO HERNÁNDEZ CERINO hoy PABLO DE LA CRUZ LANDERO, AL OESTE93.00 m con el camino vecinal hoy calle Tabscoob y/o Taxcoob, y de los anexos que exhibe con una superficie de 1-13-92.92 has (UNA HECTÁREA, TRECE AREAS Y NOVENTA Y DOS CENTIAREAS Y NOVENTA Y DOS FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en ciento veintiún metros, ---- ochenta centímetros con JESÚS LOPEZ JIMÉNEZ, AL SUR en ciento veinticuatro metros ochenta centímetros con RUBICEL RODRIGUEZ GARCIA, AL ESTE en veintiún metros noventa y cinco centímetros con RAMON DE DIOS DE LA CRUZ, y sesenta y nueve metros, ochenta y cinco centímetros con LUCIO HERNÁNDEZ CERINO, AL OESTE noventa y tres metros con el camino vecinal hoy calle Tascoob.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores JESÚS LOPEZ JIMÉNEZ, con domicilio ampliamente conocido en la calle Tabscoob y/o Taxcoob s/n de esta ciudad RUBICEL RODRÍGUEZ GARCIA, con domicilio en la calle Guillermo Prieto Sin número de esta ciudad RAMON DE DIOS DE LA CRUZ con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería la Cruz de este municipio y PABLO DE LA CRUZ LANDERO con domicilio conocido en el poblado Guatacalca de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento Exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado,

ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del dia siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoria de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este Juzgado si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.---

SEXTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.----

SÉPTIMO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle León Alejo Torres número 86 del Centro de esta Ciudad autorizando para tales efectos y se le entregue todo tipo de documentos a las licenciadas ROSA DEL CARMEN ALEJANDRO - CANDELERO Y SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, designando a las antes mencionadas como sus abogados patronos y en virtud de que la primera de ellas no tiene registrada su cédula profesional en el libro de registro de cédula que para tales efectos se lleva en este Juzgado, no se le tiene por hecha la designación en términos del artículo 84 y 85 del Código de procedimientos civiles en vigor, reconociéndole la personalidad a la Licenciada SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, por tener inscritas sus cédulas profesionales en el libro que se lleva en este Juzgado.---

OCTAVO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, JUAN SÁNCHEZ LAZARO, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.--- Exp. 00174/2006.-------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----EXP. NUM. 174/2006.----------

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.

2-3

No. 21090

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el **expediente número 157/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JOSE ALBERTO RIVAS RIO, en su carácter de Apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A. DE C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra del Ciudadano ROGELIO ARIAS MORALES; se dictaron unos proveídos que copiados a la letra se leen.-----

ACUERDO 14/FEBRERO/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, FEBRERO CATORCE DE DOS MIL SEIS.-------

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado PRISCILIANO ORTIZ VIDAL, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora no fue objetado, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO, consistente en el Lote marcado con el número cinco de la Manzana Veintitrés ubicado en la calle Topen Esquina con la Calle Carpa del Fraccionamiento de Interés Social Denominado "La Isla" localizado en el kilómetro dos punto cinco de la carretera Villahermosa, La Isla de la ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie del terreno 105.00 m2 y superficie de construcción 65.00 m2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 15.00 metros con la calle Carpa; al SUR 15.00 metros con el lote seis, al ESTE 7.00 metros con la calle Topen y al OESTE 7.00 metros con el lote cuatro, inscrito bajo el número 5409 del Libro general de entradas, a folios del 35535 al 35618 del Libro de Duplicados volumen 129, quedando afectado por dicha inscripción el Predio número 132863 folio 163 del libro mayor volumen 523, al cual se le fijó un valor comercial de $264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitos públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho

remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SEIS.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

ACUERDO 3/ABRIL/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL TRES DE DOS MIL SEIS.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee.---

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado PRISCILIANO ORTIZ VIDAL, Abogado Patrono de la parte actora y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el proveído de fecha catorce de febrero del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con incersión del acuerdo antes mencionado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los once días del mes de abril de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 21081

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISITRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NUMERO 210/2006,** RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ Y CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase · al ciudadano ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oir y recibir toda clase de citás y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Juridico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a los licenciados JOSÉ MARTINEZ COLORADO, JESÚS TORRES CARDENAS, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, Y MERCEDES JOSE GUZMAN NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS.- por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 02-29-24.88 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 150.00 metros con RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ; al NORESTE 76.00 Metros con RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ.- AL SURESTE 94.75.00 metros con CAMINO VECINAL (POZO BOQUIAPA), Y AL SUROESTE 154.08 metros con SOCORRO PERALTA VASCONCELOS.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la via y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el articulo 1318 del Código Civil en·vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, Y SOCORRO PERALTA ----- VASCONCELOS con domicilios en la Ranchería Hermenegildo Galeana Primera Sección de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del dia siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaria Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBEN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBICACIÓN.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET.

3-

No. 21080

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 664/2005,** RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANTONIO SOBERANO CASTILLO Y CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, Y VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN.-------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.----

Vistos, el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor ANTONIO SOBERANO CASTILLO, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este Municipio, con el Licenciado JESÚS AVALOS SANTOS y autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 02-26-50 Has. con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 300.00 metros con el señor BENJAMÍN VAZQUEZ TORRES, al Sur 300.00 metros con el señor SATURNINO RODRÍGUEZ VARGAS; al Este 300.00 metros con CARRETERA IQUINUAPA-GALEANA PRIMERA SECCIÓN y al OESTE 300.00 metros con el señor JESÚS FLORES MADRIGAL.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes BENJAMÍN VAZQUEZ TORRES Y SATURNINO RODRÍGUEZ VARGAS EN LA RANCHERÍA GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO Y AL CIUDADANO JESÚS FLORES MADRIGAL, en la calle SOTO DE LA MARIA No. 203 DEL FRACCIONAMIENTO INSURGENTE DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, para mayor referencia frente al Reclusorio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaria Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta

ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

SEXTO.- Apareciendo que el colindante JESÚS FLORES MADRIGAL tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notificar a dicho colindante en los términos del presente proveído y hecho que sea nos lo devuelva.-------

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Vistos; La cuenta secretarial, se ACUERDA:---

PRIMERO.- Advirtiéndose de los presentes autos que por un error involuntario se asentó que el promovente colinda al ESTE con 300.00 metros con Carretera Iquinuapa-Galeana y al OESTE 300.00 metros con el señor JESÚS FLORES MADRIGAL, cuando lo correcto es al ESTE 83.00 metros con Carretera Iquinuapa-Galeana y al OESTE 68.00 metros con JESÚS FLORES MADRIGAL y no como erróneamente se señaló en el auto de inicio de fecha doce de diciembre del año dos mil cinco, de conformidad con lo previsto por el artículo 236 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se ordena regularizar el presente procedimiento por consiguiente se tiene al Ciudadano ANTONIO SOBERANO CASTILLO promoviendo por su propio derecho ----------

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 02-26-50 has., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 300.00 metros con el señor BENAJAMIN VAZQUEZ TORRES; al Sur 300.00 metros con el señor SATURNINO RODRÍGUEZ VARGAS; al Este 83.00 metros con CARRETERA IQUINUAPA-GALEANA PRIMERA SECCIÓN Y al OESTE 68.00 metros con el señor JESUS FLORES MADRIGAL, para todos los efectos legales correspondientes.------

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET

No. 21079

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00187/2006,** RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LAZARO DE DIOS, CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:----------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:------

PRIMERO.- Téngase al señor LAZARO DE DIOS, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en los estrados de este H. Juzgado, y autorizando para los mismos efectos, a los licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, JESÚS TORRES CARDENAS, Y MERCEDES JOSE GUZMAN, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la ranchería Hermenegildo Galeana primera sección perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 02-49-07 Has., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 303.00 metros con el señor FRANCISCO GOMEZ CASTILLO; SUR, 97.90 y 203.30 metros con JOSUÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ; ESTE: 85.00 Metros con ERALIO BADAL; OESTE: 73.50 Metros con los HERMANOS PEREZ.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes FRANCISCO GOMEZ CASTILLO, quien tiene su domicilio en la Ranchería Hermenegildo Galeana primera seccion de este municipio, ERALIO LOPEZ BADAL y JOSUÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, tienen sus domicilios en la Ranchería Chacalapa Primera Sección de este municipio, y los HERMANOS PEREZ, tienen su domicilio en la Ranchería Hermenegildo Galeana Segunda Sección de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se le hace saber que deberá señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oir y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por listas fijados en los tableros de este H. Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET

3

No.- 21082

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el **expediente 67/2006**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, con fecha trece de enero del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:----------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-------

VISTOS; EL ESCRITO DE CUENTA SECRETARIAL, SE ACUERDA:---

PRIMERO.- TÉNGASE AL SEÑOR RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTE: EN UN ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, EXPEDIDA POR EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO; UN RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A NOMBRE DE IZQUIERDO DE LA CRUZ RAMIRO; UN PLANO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA H. GALEANA, PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO; UNA CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; COPIA AL CARBON DE MANIFESTACIÓN CATASTRAL A NOMBRE DE IZQUIERDO DE LA CRUZ RAMIRO; COPIA AL CARBON DE NOTIFICACIÓN CATASTRAL A NOMBRE DE IZQUIERDO DE LA CRUZ RAMIRO; UNA CERTIFICACIÓN A NOMBRE DE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ; UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA A NOMBRE DE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERIA GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO; UNA CONSTANCIA DE POSESIÓN A NOMBRE DE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ, POR EL CUAL VIENE A PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR A LA POSESIÓN Y EL PLENO DOMINIO QUE TIENE SOBRE EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 03-12-25-22 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 297.00 METROS CON ROMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ; AL NOROESTE 129.60.00 METROS CON LORENZO MENDEZ ALMEIDA Y JESUS VARGAS VASCONCELOS; AL SURESTE 2 MEDIDAS, 71.10 METROS CON CAMINO VECINAL (POZO BOQUIAPA 101) Y 76 METROS CON ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ; AL SUROESTE 2 MEDIDAS, 148.11 METROS CON SOCORRO PERALTA VASCONCELOS Y 150 MTS CON ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ.-------

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 877, 890. 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 710, 711, 712, 713 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.-------

TERCERO.- TÉNGASE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO DE LOS COLINDANTES ROMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ, LORENZO MENDEZ ALMEIDA, JESUS VARGAS VASCONCELOS, ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ Y SOCORRO PERALTA VASCONCELOS, EN LA RANCHERIA HERMENGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, QUIENES DEBERAN SER NOTIFICACOS DE LA RADICACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CONCEDIENDOLES UN TERMINO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A

PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIÓN, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LES SURTIRAN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTA, QUE SE FIJAN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO.----

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO, HACIÉNDOLE SABER AL PUBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-------

QUINTO.- POR OTRA PARTE Y COMO DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER, GÍRESE ATENTO OFICIO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.----

SEXTO.- TENGASE AL PROMOVENTE RAMIRO IZQUIERDO DE LA CRUZ DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PLAZA HIDALGO NUMERO UNO, JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ----------

CIUDADANOS LICENCIADOS JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESUS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, BERTHA JIMENEZ MENDEZ Y JESUS AVALOS SANTOS.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.---

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.------

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

-3

No. 21089

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 113/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana ELSA BEATRIZ SUAREZ GARCIA, por su propio derecho, con fecha seis de marzo del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana EELSA BEATRIZ SUAREZ GARCIA con su escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en: dos certificados de libertad de gravamen original, dos constancias de posesión certificadas, dos.manifestaciones en copias certificadas, dos memorando en copias certificadas, un contrato privado en copia certificada, un certificado de libertad original, un oficio en copia simple y uno original del catastro, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar el derecho de posesión que tiene sobre el Predio Rústico, ubicado en el interior de la Avenida Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constante de una superficie actual de acuerdo a la suma aritmética de: 798.68 M2 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias actuales siguiente: AL NORTE en dos medidas en (18.00) metros con SERGIO MANUEL HERRERA BALCAZAR y (14.25) metros con acceso al predio; AL SUR en dos medidas (4.40) y (13.75) metros con DENIS HEREDIA GARCIA; AL ESTE en tres medidas (27.46 metros con JOSE LUIS ORUETA AFFO. (4.00) metros con acceso al predio y (7.80) metros con LETICIA DEL ROSARIO SUAREZ GARCIA DE JOO y; AL OESTE en (40.25) metros con Calle Palmitas. De esta manera se hace la identificación del predio motivo de esta demanda, y para todos los efectos legales a que haya lugar, cuyos linderos y ubicación del mismo lo justifican con los documentos que acompañan.------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos convenga y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitos públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----

TERCERO.- Asimismo, requiérase a los colindantes DENIS HEREDIA GARCIA con domicilio en el Edifico 19, Departamento 301, del Fraccionamiento Palmitas de esta Ciudad, SERGIO MANUEL HERRERA BALCAZAR con domicilio en la calle 27 de Febrero 2101 altos, esquina con Abasolo de la Colonia Atasta de esta Ciudad, JOSE LUIS ORUETA AFFO con domicilio en la Avenida Gregorio Méndez número 2826 de la Colonia Atasta de esta Ciudad, y LETICIA DEL ROSARIO SUAREZ GARCIA con domicilio en la calle Loma Bonita número 126 del Fraccionamiento Loma Bonita de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, mismos que colindan con la ubicación del bien inmueble de la promovente, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista.----

CUARTO.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdos de fecha 06 de marzo del año 2006. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 113/2006.-----Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

3

No.- 21108

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 612/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESPIRIDION VARGAS GORGORITA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ESPIRIDION VARGAS MARCIN, EN CONTRA DE JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ, CON FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO, QUE COPIADO DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTA. La cuenta secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito presentado por el Licenciado ESPIRIDION VARGAS GORGORITA, Endosatario en Procuración de ESPIRIDION VARGAS MARCIN, y como solicita en el primero de sus escritos y toda vez que se ha indagado el domicilio de la demandada JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ, obteniéndose que obran constancias efectuadas por la actuaria judicial de distintas fechas, en donde se pone de manifiesto que la demandada no se encontró en los domicilios buscados, así como obran agregadas constancias expedidas por la el Licenciado MARTÍN NIETO DOMÍNGUEZ, Director de Seguridad Pública Municipal, de fecha veintiséis del mes de septiembre del dos mil cinco; Constancia expedida por el Director de Agua Potable y Alcantarillado de Macuspana, Tabasco, de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco; Constancia expedida por el Ingeniero FRANCISCO ANDRADE ESTRADA, Gerente de Teléfonos de México, S.Á DE C.V. de fecha veinticuatro de octubre del dos mil cinco; Constancia expedida por Comisión Federal de Electricidad, Zona de los Ríos, de fecha veintiséis de enero de este año, y en los cuales dichas dependencias informaron que no se encontró registro alguno a nombre de la demandada; asimismo, se practicó la búsqueda de la demandada en los domicilios que proporcionaron el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, y en el que constituyó la actuaria, levantando la constancia respectiva ya que en dicho domicilio no vive actualmente la demandada; por lo tanto, se declara que la demandada JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ, es presuntivamente de domicilio ignorado; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio en vigor, y 315 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, procédase a emplazar a la demandada JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ por edictos, por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, para los fines de que la demandada JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y vencido el mismo, en caso de que no comparezca, se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de CINCO DIAS HÁBILES para que la citada demandada ocurra ante este Juzgado hacer el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, contestar demanda y ofrecer pruebas, de igual forma requiérasele para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lo establecido en el artículo 1068 fracción III del Código de Comercio en vigor.----

SEGUNDO.- Ahora bien se tiene al citado promovente con el segundo de sus escritos promoviendo INCIDENTE DE EMBARGO PRECAUTORIO, en contra de LAURA ELVIRA ZURITA PINEDA, mediante el cual viene a promover INCIDENTE DE EMBARGO PRECAUTORIO, en contra de MARIA DE LOS ANGELES CRUZ JIMÉNEZ, al efecto dígasele que no ha lugar, toda vez que no acredita la necesidad de la medida que solicita, ni mucho menos la urgencia de la misma, tal y como lo prevé los numerales 1168 Fracción II y 1172 del Código de Comercio en vigor, vigente a la celebración del título de crédito.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA SUSANA CRUZ FERIA, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces de siete en siete días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

-2-3

No.- 21077

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el **expediente 00095/2006,** relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROSA CASTILLO LÓPEZ, con fecha veinte de enero del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice: -----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS. --
Visto: el escrito y anexos de cuenta, se acuerda: -----
PRIMERO.- Téngase a la señora ROSA CASTILLO LÓPEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1 Jurídica del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el licenciado Jesús Santos Avalos, autorizando para los mismos efectos, a los licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESÚS TORRES CÁRDENAS, BERTA JIMÉNEZ MÉNDEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana Segunda sección perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 00-40-72 Has., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 80.00 metros con VICTOR CASTILLO LÓPEZ; SUR, 93.70 metros con PARCELA ESCOLAR; ESTE: 45.80 metros con VICTOR CASTILLO LÓPEZ; OESTE: 50.00 metros con CAMINO VECINAL. ----------
SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. ----------
TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como al colindante VICTOR GARCIA LÓPEZ, con domicilio ampliamente conocido en el poblado Amatitan de este Municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se le hace saber que deberá señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes -
notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado. --------
CUARTO:- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última Publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial. ----
QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio. ----------
SEXTO.- Requiérase a la promovente de las presentes diligencias para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre del representante legal de la parcela escolar, quien resulta ser colindante por el lado SUR del predio rústico objeto de las presentes diligencias. ----------
Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ----------
LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. --------

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

2-3

No. 21103

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

NOMBRE: OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO U
OLIVIA BRISEÑO ESCUDERO
LUGAR: DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 000380/2004**, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO); PROMOVIDO POR PABLO CHE VASQUEZ, EN CONTRA DE OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO U OLIVIA BRISEÑO ESCUDERO, CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA ESTABLECEN:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.------

Vistos, el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene al actor PABLO CHEE VAZQUEZ, con su escrito de cuenta con el que viene hacer diversas manifestaciones y solicita se emplace a la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO u OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO, por medio de edictos para seguir con la tramitación del presente asunto: en consecuencia atento a lo anterior y tomando en cuenta las constancias que obran en autos se tiene que la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO u OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO, es presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO o OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO, por medio de edictos, para lo cual publiquese en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO u OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de Treinta días, computables mismos que empezarán a contar al dia siguiente de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo asi, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de éste empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscrito controversia en caso de no dar contestación, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda, así como se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo asi, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacérsele, le surtirán efecto por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaria el edicto respectivos para su publicación.------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así, lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez civil de primera instancia, por y ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.-----

ACUERDO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:----

UNICO.- Como lo solicita el abogado patrono del actor PABLO CHEE VASQUEZ, expídasele los edictos haciendo la aclaración que el nombre correcto del actor es PABLO CHEE VASQUEZ y de la demandada OLIVIA BRICEÑO ESCUDERO u OLIVIA BRISEÑO ESCUDERO.----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

ASI, LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. CONSTE.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

2-3

No.- 21102

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente número 401/2001,** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROGELIO SÁNCHEZ NAVARRO, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada CASA PIZA, S.A. DE C.V., seguido actualmente por el Licenciado CARLOS ALBERTO ARENAL MORENO, en contra de la Ciudadana ROSA MARIA HURTADO GUTIERREZ y/o ROSA MA. HURTADO GUTIERREZ, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:----

ACUERDO: 04/ABRIL/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, ABRIL CUATRO DE DOS MIL SEIS.-------

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, en su escrito de cuenta, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de comercio vigente, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.----

A).- PREDIO SUBURBANO, identificado como Lote 04 Manzana 16, ubicado en el Andador Ignacio Camarena Sin número del Fraccionamiento Daniel Espinosa Galindo, del Poblado Villa Parrilla del Municipio de Centro, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 Metros con lote 03; al NORESTE: 8.00 Metros con la reserva del Sindicato Nacional; al SUROESTE: 8.00 metros con Andador Ignacio Pérez Camarena; AL SURESTE: 20.00 metros con el lote 05, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el documento público número 356 del Libro General de Entradas a folios del 2106 al 2108 del Libro de Duplicados volumen 120, quedando afectado el predio número 69155 folio 05 del libro mayor volumen 271, al cual se le fijó un valor comercial de $80,000.00 ---------

(OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgaos, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de Nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los dieciocho días del mes de mes Abril de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial
Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

-2-3

No.- 21104

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 00248/2006, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, PROMOVIDO POR SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ZARATE, CON FECHA QUINCE DE MARZO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE ESTABLECE.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Visto: el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Con el escrito de fecha catorce de marzo del presente año, firmado por el ciudadano SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ZARATE, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el acuerdo de fecha uno de marzo del año actual, en el que se aclara su demanda.---

SEGUNDO.- Por presentado el ciudadano SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ZARATE, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: oficio original de catastro municipal, certificado original de pago de impuesto predial, oficio original del registrador público de la propiedad y del comercio, dos copias de oficios simples, escritura original número 11,770, plano en original y copia simple, se le tiene promoviendo juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso Información de Dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la calle Benito Juárez de la localidad de Villa Chontalpa de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 480.00 MT2., con las siguientes medidas: AL NORTE: 32.00 a colindar con terreno de CENOBIA MILAN RAMÍREZ, (actualmente el propietario es el sr RIGOBERTO FIGUEROA --------

RAMOS) con domicilio conocido en la Ave, 16 de Septiembre s/n de esta Villa Chontapla; AL SUR: 32.00 metros con Avenida Juárez; al ESTE: 15.00 Mts con Banco Internacional S.A.(actualmente el propietario es el sr: ELIAS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, con domicilio conocido en la avenida Matamoros S/N de esta Villa Chontalpa AL OESTE: 15.00 metros colinda con terreno de EBILES CADENA ACUÑA con domicilio en la Ave. 16 de Septiembre S/N de esta Villa Chontalpa.---

TERCERO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 715, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.-----

CUARTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de Tres Días, contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y

notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

QUINTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.----

SEXTO.- Asimismo se tiene al actor SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ZARATE, con su escrito que se provee, proporcionando como domicilio de los colindantes RIGOBERTO FIGUEROA RAMOS y EBILES CADENA ACUÑA en avenida 16 de Septiembre sin número de Villa Estación Chontalpa, y ELIAS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ en la avenida Matamoros sin número de Villa Chontalpa, de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por consiguiente turnese los presentes autos a la ciudadana actuaria judicial a fin de que proceda notificar el auto de inicio a los colindantes antes citados para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír, recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.----

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

OCTAVO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígasele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

NOVENO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en el local número doce de la plaza del Taco de esta ciudad; así mismo se tiene a dicho promovente autorizando para recibir documentos en su nombre y representación al licenciado ANDRES DOMÍNGUEZ LOPEZ, a quien designa como su abogado patrono, por lo que en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene dicha personalidad por reconocida en virtud de encontrarse registrada su cédula profesional en este juzgado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. CONSTE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

·2-3

No. 21091

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 88/2001**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CARLOS MARIO ESTRADA SÁNCHEZ Y DIONISIA MARIA JIMÉNEZ BAUTISTA, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE VICENTE AGUIRRE CERVANTES EN CONTRA DE SOCORRO MARTINEZ LARA (DEUDOR PRINCIPAL), CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--------

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:----

Primero.- Como lo solicita el licenciado Carlos Mario Estrada Sánchez, representante común de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en tercera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.----

Predio Urbano y Construcción ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Ocuiltzapotlán II, Centro, Tabasco Lote 27 Manzana 6, calle Retorno 15, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 7.50 metros, con lote 2; AL SUR: 7.50 metros, con retorno 15; AL ESTE: 15.00 metros, con lote 26 y al OESTE: 15:00 metros con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad en primero de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, bajo el número 7286 del libro general de entradas, quedando afectado por dichos contratos el predio número 88859, folio 159 del libro mayor, volumen 364, sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda por la cantidad de $166,500.00 (ciento sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de la última almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio aplicable.-------

Segundo.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

Tercero.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y de la fracción IV del artículo 433 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los avisos y edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las Diez horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil seis.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Cristina Amezquita Pérez, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

-2-3

No. 21096

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00182/2004,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE ALFONSO ESPINO SANTILLAN, ENDOSATARIO DE LA CIUDADANA LUZ MARIA LOURDES ESPINO TORRIJOS, EN CONTRA DE VICENTE GARCIA HERNÁNDEZ, CON FECHA DIEZ DE ENERO Y VENTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE ALFONSO ESPINO SANTILLAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el original del certificado de libertad de gravamen del predio embargado en la presente causa, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE ALFONSO ESPINO SANTILLAN, en su escrito presentado el uno de diciembre del dos mil cinco, y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial que obra en autos, se aprueba para todos los efectos legales procedentes y se toma como base el dictamen rendido por el perito designado en rebeldia del demandado Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, por ser el que mayor beneficio reporta al demandado. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA ESCALERA ubicado en el Municipio del Carmen Campeche, con una superficie de 1000-00-00 HAS (MIL HECTÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3,560.380 metros, con terrenos propiedad de la señora TRINIDAD NIETO; AL SURESTE; en 884.122 metros, con predio el Emporio; AL SUR, en 3,560.380 metros, con terrenos propiedad del señor TOMAS CHAN; y AL NORESTE, en 3,000.00 metros, con Río Caribe. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, a nombre de VICENTE GARCIA HERNÁNDEZ, a folio 96, bajo el número 18,405 del tomo 61 volumen C, inscripción primera, libro primero, al cual se le fijó un valor comercial de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-------

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, en vigor, anúnciese la venta del inmueble descrito en lineas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

QUINTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al juez civil en turno de Ciudad del Carmen,

Campeche, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa localidad, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por dos días más por razón de la distancia.-----

SEXTO.- Por último, se hace la aclaración que si bien es cierto en el certificado de gravamen que exhibe el actor, aparece un gravamen del Juzgado Primero Civil, no menos cierto que dicho gravamen se refiere al embargo judicial del juicio que nos ocupa, en virtud de que el juzgado primero civil de Ciudad del Carmen, Campeche, fue en donde quedó radicado el exhorto que se envió para tales efectos, por lo que la titular de dicho juzgado fue la que giró el oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad, pero en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS,.------

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE ALFONSO ESPINO SANTILLAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos; con su escrito de cuenta, mediante el cual hace diversas manifestaciones mismas que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita en el mismo, se señala como nueva fecha las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, en los términos en que fue ordenado por auto de fecha diez de enero del presente año, teniendo como mandamiento en forma dicho proveído, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos, así como el exhorto ordenado en el punto quinto del referido auto.-----

SEGUNDO.- En atención a lo ordenado en el punto que antecede, se deja sin efecto la fecha en que se llevaría a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, misma que se encuentra ordenada en el punto cuarto del auto de fecha diez de enero del presente año.---

TERCERO.- Téngase por recibido el oficio número 938/05/2006/2CII, signado por la Licenciada ADELAIDA VERÓNICA DELGADO RODRÍGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de la Ciudad del Carmen, Campeche, mediante el cual remite sin diligencias el exhorto número 039/2006, deducido del presente expediente, en consecuencia se agrega a los presente autos para los efectos legales a que haya lugar.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

2-3

No.- 21107

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAISO TABASCO

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 161/2006,** RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MIRABEL VAZQUEZ CORDOVA, CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO. CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.-------

Visto lo de cuenta se acuerda:----------

PRIMERO.- Se tiene por presentada a MIRABEL VAZQUEZ CORDOVA, con su escrito de cuenta en carácter de Apoderado legal de SUANY ISELA, ROSA ISELA, AZUEL DEL ROCIO, Y MOISÉS de apellidos VAZQUEZ MALDONADO; y anexos que acompaña, consistentes en: Dos recibo de pago de Impuesto predial número A41489 y A-27904 a nombre de VAZQUEZ MALDONADO SUANNY ISABEL HERMANOS, constancia expedida por el Subdirector de Catastro, fecha doce de abril del dos mil cinco, copia certificada de inscripción de posesión de fecha cuatro de abril del dos mil cinco; dos planos en papel albanene, testimonio de la escritura pública número 11,081 pasada ante la fe del Notario Público Uno de esta Ciudad, Poder General a favor de MARIBEL VAZQUEZ CORDOVA, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, tendiente acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio urbano ubicado en Calle MIGUEL LERDO DE TEJADA sin número de este Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de (253.93) doscientos cincuenta y tres punto noventa y tres; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte (26.75) metros con Propiedad de ANGEL GABRIEL LÓPEZ GARCÍA; al Sur (26.75) veintiséis punto setenta y cinco metros con propiedad del señor CRISTINO PEREZ IZQUIERDO; al Este: (9.00) nueve metros con propiedad privada del señor ANGEL GABRIEL LOPEZ GARCÍA; y al Oeste. (8.80) ocho------ metros punto ochenta centímetros con calle Miguel Lerdo de Tejada.----------

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906, y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.---------

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones del promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus interéses convenga.--------

CUARTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 143 y 144 del Código adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se le notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oir y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.----------

QUINTO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo

de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.--

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los mayor circulación Estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia de Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MAGAÑA, RUTH ESTHER GARCÍA, CRISTINO PÉREZ IZQUIERDO.-------

SEPTIMO.- Notifíquese a los colindantes del predio en cuestión, en sus respectivos domicilios para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que les surta efectos la notificación de este auto, expresen lo que a sus derechos convenga.---

OCTAVO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Buenos Aires 204 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente y recibir documentos al licenciado MAURICIO SÁNCHEZ CORDERO, MARIA DOLORES SANCHEZ CORDERO, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.-------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y CÚMPLASE------

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.--------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.----------DOY FE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ.

-2-3

AVISO NOTARIAL

No.- 21074

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO, NOTARIO PUBLICO NUM. 11 TABASCO.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,259 VOLUMEN 347 Y DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2,006, LA SEÑORA IRMA STRINGEL LOPEZ, COMO ALBACEA Y ADEMAS COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO EN LA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL QUE EN VIDA SE LLAMO CARLOS MUJICA DORANTES, Y ACEPTA LA HERENCIA, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE DICHA SUCESION.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE ABRIL DE 2,006

EL NOTARIO PUBLICO NUM. 11

LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO
NOTARIA PUBLICA No. 11
CENTRO, TAB.

No. 21109

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 618/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESPIRIDION VARGAS GORGORITA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ESPIRIDION VARGAS MARCIN, EN CONTRA DE LAURA ELVIRA ZURITA PINEDA, CON FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO, QUE COPIADO DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTA. La cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito presentado por el Licenciado ESPIRIDION VARGAS GORGORITA, Endosatario en Procuración de ESPIRIDION VARGAS MARCIN, y como solicita en el primero de sus escritos y toda vez que se ha indagado el domicilio de la demandada LAURA ELVIRA ZURITA PINEDA, obteniéndose que obran constancias efectuadas por la actuaria judicial de distintas fechas, en donde se pone de manifiesto que la demandada no se encontró en los domicilios buscados, así como obran agregadas constancias expedidas por el Licenciado MARTÍN NIETO DOMÍNGUEZ, Director de Seguridad Pública Municipal, de fecha siete del mes de octubre del dos mil cinco; Constancia expedida por el Ingeniero JESÚS O. VASQUEZ GONZALEZ, Gerente del Area Comercial de Teléfonos de México, S.A. de C.V., Constancia expedida por el Director de Agua Potable y Alcantarillado de Macuspana, Tabasco, de fecha dieciseis de octubre del dos mil cinco; Constancia expedida por Comisión Federal de Electricidad, Zona de los Ríos, de fecha veintiséis de enero de este año, y en los cuales dichas dependencias informaron que no se encontró registro alguno a nombre de la demandada; asimismo, se practicó la búsqueda de la demandada en los domicilios que proporcionaron el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, y en el que se constituyó la actuaria, levantando la constancia respectiva ya que en dicho domicilio no vive actualmente la demandada; por lo tanto, se declara que la demandada LAURA ELVIRA ZURITA PINEDA es presuntivamente de domicilio ignorado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio en vigor, y 315 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, procédase a emplazar a la demandada LAURA ELVIRA ZURITA PINEDA por edictos, por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor ---------- circulación de los que se editan en la capital del estado, para los fines de que la demandada LAURA ELVIRA ZURITA PINEDA, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y vencido el mismo, en caso de que no comparezca se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de CINCO DIAS HABILES para que la citada demandada ocurra ante este juzgado hacer el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, contestar demanda y ofrecer pruebas, de igual forma requiérasele para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lo establecido en el artículo 1068 fracción III del Código de Comercio en vigor.----

SEGUNDO.- Ahora bien se tiene al citado promovente con el segundo de sus escrito promoviendo INCIDENTE DE EMBARGO PRECAUTORIO, en contra de LAURA ELVIRA ZURITA PINEDA, al efecto dígasele que no ha lugar, toda vez que no acredita la necesidad de la medida que solicita, ni mucho menos la urgencia de la misma, tal y como lo prevé los numerales 1168 Fracción II y 1172 del Código de Comercio en vigor, vigente a la celebración el título de crédito.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA SUSANA CRUZ FERIA, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces de siete en siete días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

1-2-3

No. 21045

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el **expediente número 550/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARTÍN CASTELLANOS MENDOZA, con fechas veintiuno de octubre y ocho de noviembre, ambos de dos mil cinco, se dictaron dos autos que a la letra dicen.----RAZON SECRETARIAL.- En veintiuno de octubre de dos mil cinco, esta secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito presentado por el ciudadano MARTÍN CASTELLANOS MENDOZA, recibido en fecha diecinueve del presente mes y año. Conste.----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.---
Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, provee.---
PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y anexos, se tiene presente al ciudadano MARTÍN CASTELLANOS MENDOZA, mediante el cual está dando cumplimiento dentro del término concedido al requerimiento que se le hiciera en el punto segundo del auto de fecha once de octubre del presente año, por lo que exhibe en copia fotostática el recibo de ingresos con número de folio 2691230, de fecha diecisiete de octubre del presente año, expedido por la Secretaría de Finanzas, con el que acredita que el promovente solicitó la constancia que establece el numeral 1318 del Código Civil en Vigor a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----
SEGUNDO.- Téngase al ciudadano MARTÍN CASTELLANOS MENDOZA, promoviendo por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de que previo los trámites de vigor, por sentencia firme se le declare que de simple poseedor se ha convertido en propietario de la superficie de 32.51 metros de un predio rústico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Tercera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, predio que cuenta con una superficie total de terreno de 6-53-83 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes medida: AL NORTE 7.10 metros con carretera a Loma de Caballo; AL SUR 7.00 metros con Fraccionamiento Brisas del Carrizal, AL ESTE 3.33 metros con el resto del predio que se reserva el vendedor y AL OESTE 5.93 metros actualmente con propiedad de CARLOS VILLANUEVA CELORIO.----
TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libo de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---
CUARTO.- Asimismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.--
QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre.---
SEXTO.- Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe a esta Autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble:----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
-
Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----
COLINDANTE DEL PREDIO MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, Y CERCIORADO PREVIAMENTE DE SER EL LUGAR CORRECTO, YA QUE ASÍ LO COMPROBE AL TENER A LA VISTA UN SEÑALAMIENTO DE TIPO OFICIAL CON EL NOMBRE DE LA RANCHERIA Y NUMERO DE LA SECCIÓN SOBRE LA CARPETA ASFÁLTICA QUE CONDUCE A ESTE LUGAR, ASI COMO POR EL DICHO DE LOS RESIDENTES DEL LUGAR, ME RESULTA IMPOSIBLE DAR CUMPLIMIENTO A LO

ORDENADO EN AUTOS TODA VEZ QUE EL CAMINO QUE DA ACCESO AL INMUEBLE PROPIEDAD DEL COLINDANTE, SE ENCUENTRA ANEGADO DEBIDO A LAS LLUVIAS DE LOS ULTIMOS DIAS, NO PUDIENDO LLEGAR A ESE LUGAR NI A PIE NI EN VEHÍCULO, POR LO QUE LEVANTO LA PRESENTE DEVOLVIENDO EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA A PETICIÓN DE LOS AUTORIZADOS DEL PROMOVENTE, CONSTE. DOY FE.-----

RAZON SECRETARIAL, En ocho de Noviembre de dos mil cinco, la secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con dos escritos uno con anexos, signados por el ciudadano MARTÍN CASTELLANOS MENDOZA y los Licenciados JOSE DE LOS SANTOS CARRERA GUZMAN, GEORGINA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ y JORGE AARÓN INURRETA CANTUN, recibidos en fechas cuatro y siete del presente mes y año. Conste.-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---

Vistos.- en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee.----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene presente a los licenciados José de los Santos Carrera Guzmán, Georgina de la Cruz Hernández y Jorge Aarón Inurreta Cantun, en el cual dicen comparecer en su carácter de apoderados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, exhibiendo para ello copia fotostática simple de la escritura pública número 5407 de fecha doce de diciembre de dos mil dos, la cual se agrega a los autos.-----

Ahora bien, toda vez que los ocursantes, únicamente exhiben copia fotostática simple del documento con la cual dicen acreditar la representación con la que comparecen; en consecuencia, de conformidad con los artículos 70 fracción II y 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se les requiere para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, exhiban copia debidamente certificada de la documental con la cual acrediten su personalidad, apercibidos que de no hacerlo en este plazo no se les reconocerá personalidad jurídica alguna.----

Debiéndose notificar a los citados profesionistas en el domicilio señalado para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, siendo el ubicado en Paseo de la Sierra número 435 (cuatrocientos treinta y cinco) de la Colonia Reforma de esta ciudad, autorizando para tales efectos, a los ciudadanos JORGE ARTURO URDAPILLETA CORREA, JUAN CORREA REYES, DIEGO RAFAEL LATOURNERIE PEREZ y MARIA EUGENIA DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ.---

SEGUNDO.- Téngase al promovente MARTIN CASTELLANOS MENDOZA con su escrito de cuenta, proporcionando los nombres de los colindantes del predio que posee, así como el domicilio de los mismos, siendo los siguientes.---

AL NORTE: 7.10 metros colinda con la carretera a Loma de Caballo.

AL SUR: 7.00 Metros colinda con un predio propiedad de MARTÍN CASTELLANOS MENDOZA.

AL ESTE: 3.33 metros colinda con el señor CARMEN CONTRERAS HERNÁNDEZ.----

AL OESTE: 5.93 Metros, colinda con el señor CARLOS VILLANUEVA CELORIO.

CARMEN CONTRERAS HERNÁNDEZ tiene su domicilio ampliamente conocido en la margen del lado izquierdo del río Carrizal aproximadamente a 500 metros del puente que conduce al parque Tabasco de esta ciudad.----

CARLOS VILLANUEVA CELORIO a un costado del predio que tiene en posesión en una casa de color amarilla con portones eléctricos color blanco.----

Consecuentemente, túrnese los autos al Ciudadano Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, para que se constituya en el domicilio de los colindantes antes mencionados y dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha veintiuno de Octubre de dos mil cinco.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que autoriza y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 8 de Noviembre de 2005. Exp. 550/2005. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21078	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 60/2006	1
No.- 21085	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00112/2006	3
No.- 21076	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 102/2006	5
No.- 21086	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 092/2006	7
No.- 21088	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 174/2006	9
No.- 21090	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 157/2005	11
No.- 21081	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 210/2006	13
No.- 21080	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 664/2005	14
No- 21079	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00187/2006	16
No- 21082	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 67/2006	17
No.- 21089	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 113/2006	19
No.- 21108	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 612/2005	20
No.- 21077	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 95/2006	21
No.- 21103	DIVORCIO NECESARIO EXP. 380/2004	22
No.- 21102	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 401/2001	23
No.- 21104	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00248/2006	24
No.- 21091	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 88/2001	26
No.- 21096	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00182/2004	27
No.- 21107	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 161/2006	29
No.- 21074	AVISO NOTARIAL C. Carlos Mújica Dorantes	31
No.- 21109	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 618/2005	32
No.- 21045	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 550/2005	33
	INDICE	35
	ESCUDO	36

GOBIERNO DEL ESTADO

TABASCO

2002-2006

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.